



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 006-2019-CM-MPA.

Abancay, 31 de enero de 2019

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 30 de enero del año 2019, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, reunidos bajo su presidencia, con la presencia de los señores Regidores: Neil Huamani Pozo, Carlos Olaya Alarcón, Lía Yalina Paliza Pinto, Rufina Sarmiento Puma, José Luis Monzón Huamán, Antonio Cáceres Cervantes, Luis Alberto Barazorda Calderón, Ramiro Alfredo Bueno Quino, María Antonieta Rosada Silva, Everaldo Ramos Huaccharaqui, y Kelly Pinto Casaverde, se trató como punto de agenda el tema: **"Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay la suscripción de Convenio Marco con Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL"**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es unidad ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico.

Que, con el fin de coordinar esfuerzos encaminados a establecer lazos de cooperación, que tengan por finalidad beneficiar a la población de la provincia de Abancay, mediante un programa de mutua colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es preciso la suscripción del Convenio Marco entre las instituciones antes referidas.

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, y aprobado por unanimidad; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, Sr. Guido Chahuaylla Maldonado, a efectos de suscribir el **"Convenio Marco con Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, a los interesados y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 006-2019-CM-MPA.

Abancay, 31 de enero de 2019

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 30 de enero del año 2019, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, reunidos bajo su presidencia, con la presencia de los señores Regidores: Neil Huamán Pozo, Carlos Olaya Alarcón, Lía Yalina Paliza Pinto, Rufina Sarmiento Puma, José Luis Monzón Huamán, Antonio Cáceres Cervantes, Luis Alberto Barazorda Calderón, Ramiro Alfredo Bueno Quino, María Antonieta Rosada Silva, Everaldo Ramos Huaccharaqui, y Kelly Pinto Casaverde, se trató como punto de agenda el tema: **"Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay la suscripción de Convenio Marco con Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL"**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es unidad ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura, que tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico.

Que, con el fin de coordinar esfuerzos encaminados a establecer lazos de cooperación, que tengan por finalidad beneficiar a la población de la provincia de Abancay, mediante un programa de mutua colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es preciso la suscripción del Convenio Marco entre las instituciones antes referidas.

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, y aprobado por unanimidad; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, Sr. Guido Chahuaylla Maldonado, a efectos de suscribir el **"Convenio Marco con Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, a los interesados y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE